Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 16 de Marzo de 2016.

Señor (es)
PROVEEDORES
Presente:

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 01, en la cual se transcribe las consultas realizadas en tiempo y forma establecido, en el marco de la **LCO SICOM Nº 01/2016 ADQUISICION DE SEGURO DE EDIFICIO, EQUIPOS, BIENES Y VEHICULOS DE LA SICOM. AD REFERENDUM** con **ID Nº 305.649**.----------

ACLARACIONES Nº 1

CONSULTA Nº 1.-
Tenemos a Bien dirigirnos a Ustedes, a los efectos de solicitar unifiquen el Capital a Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones) y las Disponibilidades a Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones), al 30 de junio de 2015.----------
Asimismo, considerar el patrimonio No Comprometido mínimo de Gs. 11.000.000.000 (Guaraníes Once Mil Millones) al último trimestre, según informe presentado a la Superintendencia de Seguros.----------

RESPUESTA Nº 1.-
La Convocante RATIFICA las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones fundamentado en cuanto sigue: Que la CIRCULAR DNCP Nº 10/2009 de la DNCP en su tercer párrafo dice claramente: *"Los niveles establecidos más abajo son referenciales, pudiendo la convocante, en caso debidamente justificado, establecer otras diferentes que a su criterio otorguen una mejor garantía de la correcta ejecución de los contratos"*. Ante esta situación y teniendo en cuenta que la SICOM requiere capitales (Sumas aseguradas) muy importantes, y que los bienes a asegurar son propiedad del Estado, se ha considerado necesaria establecer dichas exigencias, de manera a obtener la participación de empresas de seguros con la suficiente capacidad técnica y financiera para hacer frente a los distintitos tipos de cobertura solicitada en la licitación, garantizándose así, que en ocurrencia de algún siniestro, la aseguradora abone los mismo, si los hubiere, en tiempo y forma a los efectos de reparar o reponer en el menor tiempo, los bienes del Estado, cuya única responsabilidad corresponde a las autoridades legítimamente constituidas y designadas por el Gobierno Nacional.----------

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Información y Comunicación
UOC

Carlos Emmanuel Ojeda
Director U.O.C.
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República